

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la “**CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE VARIOS (CHAPA, PINTURA, LUNAS, TAPICERIA) Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA FLOTA GESTIONADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A**” Expdte: **SFC/2019/00063**”

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de enero de 2020 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público “**CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE VARIOS (CHAPA, PINTURA, LUNAS, TAPICERIA) Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA FLOTA GESTIONADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A**.” Expdte: **SFC/2019/00063**” mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.
- II. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:
  - CIF: B80713191 JOTRINSA, S.L.
  - CIF: B85909984 VT PROYECTOS SL
- III. El día 15 de junio de 2020 se efectuó la apertura del sobre electrónico A que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa.

Una vez analizada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadores, se procede a requerir a ambas la subsanación de documentación presentada dándoles un plazo para la presentación de 3 días. Finalizado el plazo de subsanación ambas empresas presentan la documentación requerida siendo admitidas a licitación.

- IV. El día 3 de julio se reúne la Mesa de Contratacion para proceder a la apertura del sobre B “Criterios no valorables en cifras y porcentajes” (Memoria Técnica), remitiendo al responsable de la valoración toda la documentación presentada al objeto de su valoración.
- V. Con fecha 15 de septiembre se reúne la Mesa de Contratacion una vez recibido por parte del Órgano de valoración el informe técnico de valoración de las ofertas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>VALORACIÓN</u>
JOTRINSA, S.L.	<b>11 puntos</b>
VT PROYECTOS SL	<b>9 puntos</b>

Asimismo, en ese mismo acto se convocó la apertura del sobre electrónico C “Criterios Valorables en cifras y porcentajes”.

VI. El día 17 de septiembre de 2020 con la asistencia de los miembros de la Mesa y antes de proceder al descifrado de los sobres, examinando los criterios de valoración del Cuadro Resumen del Pliego Administrativo que debían de aplicarse se detectó un evidente error mecanográfico en las fórmulas a aplicar a los siguientes criterios:

- ✓ *Criterio b.1 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura*
- ✓ *Criterio b.3 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas*
- ✓ *Criterio b.5 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería*
- ✓ *Criterio b.7 Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica*
- ✓ *Criterio b.9 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper*

En todos estos criterios se detectó que el numerador y el denominador de la fracción se habían aplicado a la inversa. Una vez que la Mesa de Contratación acordó la subsanación del error mecanográfico de las fórmulas se procedió por parte del secretario al descifrado y apertura de los sobres C Criterios valorables en cifras y porcentajes siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<b>JOTRINSA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>Precio hora</b>	<b>%</b>
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		16,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	33,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%

<b>VT PROYECTOS, S.L.</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>Precio hora</b>	<b>%</b>
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		10,00%

VII. El día 25 de septiembre la Mesa de Contratación procedió a la valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la subsanación del error mecanográfico en las fórmulas a aplicar, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

<b>JOTRINSA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>OFERTA PRESENTADA</b>	<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i> <i>HASTA 36 puntos</i>	30,00 €	36,00 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i> <i>HASTA 30 puntos</i>	16,10%	24,15 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas</i> <i>HASTA 1 puntos</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,50 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería</i> <i>HASTA 1 puntos</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,28 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i> <i>HASTA 1 punto</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,50 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper</i> <i>HASTA 3,5 puntos</i>	33,00 €	3,18 puntos

Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante <i>HASTA 1 puntos</i>	11,10%	1,00 puntos
<b>TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES</b>		<b>68,18 puntos</b>

<b>VT PROYECTOS, S.L</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>OFERTA PRESENTADA</b>	<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura <i>HASTA 36 puntos</i>	35,00 €	30,86 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura <i>HASTA 30 puntos</i>	20,00%	30,00 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas <i>HASTA 1 puntos</i>	30,00 €	1,00 puntos
Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante <i>HASTA 0,5 puntos</i>	5,00%	0,23 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería <i>HASTA 1 puntos</i>	30,00 €	1 puntos
Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante <i>HASTA 0,5 puntos</i>	20,00%	0,5 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica <i>HASTA 1 punto</i>	30,00 €	1,00 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante <i>HASTA 0,5 puntos</i>	5,00%	0,23 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper <i>HASTA 3,5 puntos</i>	30,00 €	3,50 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante <i>HASTA 1 puntos</i>	10,00%	0,90 puntos
<b>TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES</b>		<b>69,21 puntos</b>

Una vez obtenida la puntuación de los Criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida de las empresas licitadoras es:

<b>PUNTUACION TOTAL</b>		
<b>PROVEEDOR</b>	<b>JOTRINSA, S.L.</b>	<b>VT PROYECTOS SL</b>
<i>Criterios NO valorables en cifras y porcentajes</i>	11,00 puntos	9,00 puntos
<i>Criterios valorables en cifras y porcentajes</i>	68,18 puntos	69,21 puntos
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>79,18 puntos</b>	<b>78,21 puntos</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requirió a la empresa que había obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

- VIII.** La Mesa de Contratación requirió con fecha 29 de septiembre a la empresa **JOTRINSA, S.L.** (CIF B80713191) para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.
- IX.** El día 6 de octubre se recibe a través del correo electrónico [concursos@sfmadrid.es](mailto:concursos@sfmadrid.es) escrito de alegaciones de la empresa VT Proyectos contra las Actas de la Mesa de Contratación del expediente, así como del contenido del Informe Técnico dando acuse de recibo el mismo día por correo electrónico.

La mesa de contratación solicitó al responsable del informe técnico aclaraciones sobre el requerimiento realizado por el licitador VT Proyectos en relación con la puntuación técnica obtenida en el Informe de valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

El día 27 de octubre la Mesa de Contratación se reunió una vez recibido el informe aclaratorio del Jefe de Servicios Generales, acordando la admisión de las conclusiones realizadas, así como la validez de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras conforme al Informe Técnico de valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

Con relación a la cuestión planteada relativa a la corrección del error mecanográfico detectado por la Mesa de Contratación antes de la apertura del sobre que contiene los criterios de valoración en cifras y porcentajes, cabe indicar que no existió ningún tipo de indefensión por parte de los licitadores ya que dicha corrección fue publicada y claramente se constataba que fue un error de transcripción del pliego, cuyo contenido se deduce de modo automático en sus propios términos.

La Mesa acordó notificar a la empresa VT Proyectos, S.L el acuerdo que había adoptado y remitió copia del acta, así como el informe recibido por el Jefe de Servicios Generales justificando las puntuaciones recibidas

- X.** Posteriormente el mismo día, la Mesa de Contratación se reunió para comprobar la documentación presentada en plazo por la empresa JotrinSA, S.L. el día 9 de octubre y comprobada la validez de la misma la Mesa de Contratación propuso al Órgano de

Contratación, la adjudicación del contrato para el ***Servicio de reparación de elementos de varios (chapa, pintura, lunas, tapicería) y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00063*** a la Empresa JOTRINSA, S.L con CIF: B80713191, por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

**XI.** Con fecha 12 de noviembre de 2020, se emite Acuerdo de adjudicación por parte del Órgano de Contratación a favor de la empresa Jotrinsa,S.L.

**XII.** El día 16 de noviembre se presenta en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid recurso especial en materia de contratación por la empresa VT Proyectos S.L., contra la adjudicación de la “Contratación para el servicio de reparación de elementos varios y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de la Comunidad de Madrid, S.A”.

**XIII.** Recibida la Resolución del Tribunal con fecha 3 de diciembre de 2020, la Mesa de Contratación reunida el día 23 de diciembre procede a la aprobación y a la adopción de acuerdos conforme la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid y el Informe emitido por la Asesoría jurídica de la EMSFCM, S.A, en la cual se propone al Órgano de contratación la exclusión de la Oferta técnica presentada por la empresa Jotrinsa, S.L, por ser la misma inadecuada y retrotraer las actuaciones hasta la exclusión de la oferta presentada por Jotrinsa, y continuar con el procedimiento con una única oferta admitida hasta la adjudicación.

Una vez excluida la oferta de Jotrinsa la puntuación obtenida por la empresa VT Proyectos conforme al informe de fecha 28 de agosto del Órgano de valoración es:

<b>RESUMEN VALORACION</b>	
<b>PROVEEDOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>
JOTRINSA, S.L.	<b>Excluido</b>
VT PROYECTOS SL	<b>9 puntos</b>

La Mesa de contratación procedió a la valoración de los Criterios valorables en cifras y porcentajes conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la subsanación del error mecanográfico en las fórmulas a aplicar, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

<b>VT PROYECTOS, S. L</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>OFERTA PRESENTADA</b>	<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i> <i>HASTA 36 puntos</i>	35,00 €	36 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i> <i>HASTA 30 puntos</i>	20,00%	30,00 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas</i> <i>HASTA 1 puntos</i>	30,00 €	1,00 puntos

Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	5,00%	0,50 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería HASTA 1 puntos	30,00 €	1 puntos
Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	20,00%	0,5 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica HASTA 1 punto	30,00 €	1,00 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	5,00%	0,50 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper HASTA 3,5 puntos	30,00 €	3,50 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 1 puntos	10,00%	1 punto
<b>TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES</b>		<b>75 puntos</b>

Una vez obtenida la puntuación de los Criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida de la única empresa licitadora es:

PUNTUACION TOTAL	
PROVEEDOR	VT PROYECTOS SL
Criterios NO valorables en cifras y porcentajes	9,00 puntos
Criterios valorables en cifras y porcentajes	75,00 puntos
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>84,00 puntos</b>

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación requirió a la única empresa licitadora admitida a licitación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

- XIV.** Con fecha 14 de enero la Mesa de Contratación se reunió para comprobar la documentación presentada en plazo por la empresa VT Proyectos, S.L. el día 8 de enero de 2021 y comprobada la validez de la misma la Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato para el **Servicio de reparación de elementos de varios (chapa, pintura, lunas, tapicería) y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00063** a la Empresa VT PROYECTOS, S.L. (CIF B85909984), por ser la única oferta admitida de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato para el **“Servicio de reparación de elementos de varios (chapa, pintura, lunas, tapicería) y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00063”** a la Empresa **VT PROYECTOS, S.L.** con CIF B85909984 por el importe unitario y descuentos sobre los servicios que a continuación se indica y que no podrá en ningún caso superar el presupuesto base de licitación de **71.365,00.-€ más IVA.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Precio hora</b>	<b>%</b>
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		10,00%

**SEGUNDO.** - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la única oferta admitida a licitación y por lo tanto la más ventajosa, respecto a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Madrid, a 18 de enero de 2021

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente